

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**

**CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**TEMA:**

**LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA RECEPCIÓN ADUANERA EN EL  
ECUADOR.**

**AUTOR:**

**MIGUEL LEONARDO CALLE VERA**

**TUTOR**

**AB. ANDRÉS VERA PINTO. MSC**

**GUAYAQUIL - 2022**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, **MIGUEL LEONARDO CALLE VERA** estudiante de la Universidad Metropolitana “UMET”, Matriz Guayaquil, declaro en forma libre y voluntaria que la presente disertación cuyo tema es: “**LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA RECEPCIÓN ADUANERA EN EL ECUADOR**”, así mismo las expresiones vertidas en la misma son de total autoría de la compareciente, quien ha realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de esta y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

**Atentamente,**

**MIGUEL LEONARDO CALLE VERA**

**C.C.: 0952300226**

**AUTOR**

### **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Yo, **MIGUEL LEONARDO CALLE VERA**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “**LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA RECEPCIÓN ADUANERA EN EL ECUADOR**” modalidad: Examen Complexivo (de conformidad con el Art.114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

**MIGUEL LEONARDO CALLE VERA**

**C.C.: 0952300226**

**AUTOR**

## DEDICATORIA

Me gustaría dedicar este gran esfuerzo a Dios, él me ha dado la fortaleza para continuar aun cuando yo eh estado al punto de caer; por ello, con toda la humildad dedico primeramente mi ensayo a Jehová. A mis padres que con su amor y enseñanza han sembrado las virtudes que se necesitan para vivir con anhelo y felicidad. A toda mi familia, mis maestros y amigos que de una u otra manera me han llenado de sabiduría para terminar este trabajo.

## **AGRADECIMIENTO**

Primero y antes que nada quisiera agradecer a Dios por la oportunidad que me ha brindado para realizar este ensayo y aprender de él. A mis padres ya que me han dado su apoyo incondicional en todo lo que me he propuesto. A mis queridos maestros en especial a la Msc. Andrés Vera Pinto, gracias por ser uno de mis guías y compartir conmigo sus conocimientos, su tiempo y dedicación, me capacito arduamente y profesionalmente para la elaboración de este trabajo investigativo que hoy lo veo culminado.

## INDICE

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	II
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	III
DEDICATORIA .....	IV
AGRADECIMIENTO .....	V
RESUMEN .....	VII
ABSTRACT.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
Antecedentes.....	3
Origen.....	3
Evolución.....	4
Servicio nacional de aduana del Ecuador. ....	5
Objetivo de la Aduana.....	5
Estructura Organizacional.....	6
Regulación dentro de la Aduana.....	6
Derecho aduanero. ....	7
Características principales del Derecho Aduanero.....	8
Derecho aduanero y su relación con el comercio exterior.....	8
Importancia del derecho aduanero.....	8
Infracción Aduanera en la Legislación Ecuatoriana.....	9
El delito de receptación aduanera .....	9
Como saber si es Un Delito De Recepción Aduanera.....	10
El delito aduanero y el bien jurídico protegido.....	11
El fisco.....	12
El delito aduanero y su tipo penal.....	12
Legislación.....	12
CONCLUSIÓN.....	14
RECOMENDACIÓN.....	15
Bibliografía.....	16

## RESUMEN

La constitucionalidad que existe en el Ecuador en base a la receptación aduanera radica en el movimiento internacional ilegal de mercancías o cualquier mentira, encubrimiento o simulación que engañe a las autoridades aduaneras y evite el pago de los impuestos correspondientes. Los delitos aduaneros que existen actualmente en el estado ecuatoriano como la evasión aduanera conllevan rígidas sanciones según el tipo de contravención. Para lidiar con los delitos aduaneros antes señalados, las autoridades deben contar con un buen funcionamiento, además de planes y actividades que permitan eliminar estos delitos. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador cuenta con una serie de inspecciones y/o controles previos, simultáneos y posteriores que pueden ser utilizados para identificar y localizar a quienes perjudiquen al estado o al fisco. Este ensayo analiza la constitucionalidad y sanciones de las infracciones aduaneras aplicadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, donde encontramos ventajas para las personas que intentan meter mercadería al país, para impedir multas, la prisión o tener que pagar salarios básicos unificados por tratar de evadir los controles aduaneros. Además, el hecho de que el impuesto de aduana a la llegada de las mercancías le dé al país la oportunidad de recaudar recursos del comercio exterior se convierte en una parte importante para el país. Para prevenir estos delitos aduaneros en el Ecuador, se introdujeron técnicas tecnológicas como rayos x en fronteras, puertos y aeropuertos, además de controles previos, posteriores y simultáneos para determinar cuándo se cometió alguno de los delitos.

**Palabras clave:** constitucionalidad, tributos, delitos aduaneros, sanciones, receptación.

## ABSTRACT

The constitutionality that exists in Ecuador based on customs receipt lies in the illegal international movement of goods or any lie, cover-up or simulation that deceives the customs authorities and avoids the payment of the corresponding taxes. The customs crimes that currently exist in the Ecuadorian state, such as customs evasion, carry rigid sanctions depending on the type of violation. To deal with the aforementioned customs crimes, the authorities must have a good functioning, in addition to plans and activities that allow eliminating these crimes. The National Customs Service of Ecuador has a series of inspections and/or prior, simultaneous and subsequent controls that can be used to identify and locate those who harm the state or the treasury. This essay analyzes the constitutionality and sanctions of customs infractions applied by the National Customs Service of Ecuador, where we find advantages for people who try to bring merchandise into the country, to prevent fines, imprisonment or having to pay unified basic salaries for trying to evade customs controls. In addition, the fact that the customs tax on the arrival of the goods gives the country the opportunity to collect resources from foreign trade becomes an important part for the country. To prevent these customs crimes in Ecuador, technological techniques such as x-rays were introduced at borders, ports and airports, in addition to prior, subsequent and simultaneous controls to determine when any of the crimes was committed.

**Keywords:** constitutionality, taxes, customs crimes, sanctions, reception.

## INTRODUCCIÓN

La idea principal de este ensayo está orientado a determinar el efecto de la receptación aduanera desde una perspectiva constitucional en el Estado, sabiendo esto debemos partir manifestando lo que implica la constitucionalidad dentro de la sociedad.

La constitucionalidad es una herramienta apropiada para detectar normas inferiores en contradicción con las normas superiores; se activa ante la duda razonable de constitucionalidad de una norma jurídica, que esté siendo aplicada por la autoridad judicial ordinaria dentro de un caso concreto (Thedictionary, 2011)

El Estado, como organización jurídica o política que tiene por objeto el bien común o el también llamado buen vivir, lo que incluye la constitucionalidad como parte importante, porque es una adecuación a lo dispuesto en la Constitución vigente. Los delitos aduaneros que existen dentro del estado ecuatoriano se dan por falta de conocimiento o por evadir controles aduaneros incurren, contrayendo así sanciones que van desde pago de multas sobrepasando los 10 salarios básicos hasta prisión de dos a cinco años.

El modelo constitucional que tiene el estado está basado en la justicia para preservar los derechos, por lo que busca una vida digna y colectiva en base a la justicia social y por encima de los intereses de la persona. Cuando se lleva a cabo el delito de receptación aduanera se viola las normas establecidas dentro del estado, por lo que se debe priorizar el uso de sus recursos económicos para satisfacer primero las necesidades que tiene el estado. (Zabala Egas, 2009)

Es por ello que en el estado de ecuatoriano contamos con una aduana, que es una institución pública del país, ubicada en puntos estratégicos suelen estar en, fronteras, terminales internacionales de carga como aeropuertos o terminales ferroviarias. Estos puntos estratégicos son los encargados de establecer e intervenir claramente en la recaudación de impuestos y la protección de la economía del mercado interno como formas de política pública promotora del buen vivir en el estado ecuatoriano.

Ahora bien, dentro del estado ecuatoriano varios delitos aduaneros muy comunes los cuales atentan directamente contra el crecimiento económico y afectan en gran medida al país, entre esos delitos aduaneros tenemos lo que es la

defraudación Aduanera, la receptación Aduanera, el contrabando, mal uso de Exenciones o Suspensiones Tributarias Aduaneras, etc.

Según el (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) específicamente en la sexta sección de Delitos frente a la receptación aduanera art. 300 nos dice:

Receptación aduanera. - Obtener mercancías extranjeras a título oneroso o gratuito, tomándolas en prenda o consignación, y poseyéndolas o almacenándolas, cuyo importe exceda en general del salario del trabajador de ciento cincuenta salarios básicos uniformes, sin que el propietario acredite su legalidad. importación. o adquisición lícita. fuera del país dentro de las setenta y dos horas a requerimiento de la autoridad aduanera competente, será reprimido con prisión de uno a tres años y multa equivalente al doble del valor en aduana de las mercancías. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014, pág. 114)

En un principio puede decirse que consiste en acciones encaminadas a lograr el ingreso o egreso de mercancías al territorio del país, la evasión del control aduanero nacional y ciertos casos, el no pago de impuestos al comercio exterior. La evasión aduanera dentro del estado ecuatoriano genera un déficit económico y poco crecimiento del país, el cual afecta en gran medida a la población, por lo que se plantean medidas para evitar que este tipo de acciones sucedan.

El control aduanero se entiende como las medidas que se aplican para poder asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos cuya aplicación es de responsabilidad de la Aduana. Es un proceso operativo en la que se aplican las leyes de aduana y a que se cumplan todos los requisitos legales, con la finalidad de facilitar el comercio y los viajes internacionales como sea posible.

En el (Ecuador, Asamblea Nacional, 2012) se regulan y determinan las actividades aduaneras en el territorio del país del Ecuador, específicamente en el título IV de la administración aduanera art. 211 nos dice en el literal F:

La adecuada coordinación de operaciones con otras entidades u organismos gubernamentales en el exterior requiere de información adecuada sobre el ingreso y salida de mercancías, vehículos y personas del territorio ecuatoriano, así como sobre las actividades económicas de las personas en el Ecuador. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2012, pág. 75)

Los acuerdos internacionales de comercio exterior hacen lo mismo, sin embargo, el órgano de control aduanero que es la Dirección Nacional Cuerpo de Vigilancia Aduanera (CVA) tiene como función ejecutar operaciones relacionadas con la prevención, detección, investigación, aprehensión de materiales y personas, en razón de los delitos contra la administración aduanera, de conformidad con la ley que regula la materia.

La receptación aduanera daña al país de muchas maneras, una de ellas es que afecta a los ciudadanos por la disminución de la competitividad en los mercados internos y externos, la segunda forma de daño se basa en la salud y el consumo precisamente por el control sin certificados sanitarios adecuados o normas de calidad.

## **Antecedentes**

### **Origen.**

La presente disertación tiene como idea principal determinar el efecto de la receptación aduanera desde una perspectiva constitucional en el Estado, para entender lo que es la aduana y sus aportaciones durante la historia es necesario saber su origen.

Los derechos de aduana existen desde la antigüedad; Pero fue solo después del descubrimiento de América el 12 de octubre de 1492 que apareció por primera vez la oportunidad de un nuevo comercio mundial y luego se comprendió que las costumbres debían existir. procesos de importación y exportación desde España, Inglaterra u otras colonias a otras partes del mundo. Fue en el siglo XVIII con la implementación de las reformas borbónicas que se fomentó el comercio con la eliminación de las barreras aduaneras, lo que se manifestó en la reducción de impuestos y derechos sobre algunos productos (entre ellos el cacao) antes de 1776. Estos impuestos y derechos se ser reducido a la mitad “En el territorio del Ecuador, antes conocido como Reino de Quito, nació un puerto, una puerta”, como se llamaba a Guayaquil, y es uno de los puertos más importantes del Pacífico americano. (Ecuador, Servicio Nacional de Aduana, 2010)

Su establecimiento espacial hizo que desde finales del siglo XVII hasta el siglo XIX fuera parada obligatoria en las rutas marítimas a Perú, Panamá, España y viceversa; También fue y sigue siendo una puerta de entrada de productos que debían llegar a Quito y otras regiones de lo que hoy es Ecuador. Es claro que, en este

contexto histórico, la aduana debió surgir en algún momento, si el concepto de aduana proviene del control de la entrada o salida de mercancías y del cobro de los derechos aduaneros pagados en la correspondiente entrega de mercancías. Salida de España o llegada a España, así como los derechos de aduana y cuándo llegan las mercancías y cuándo salen del territorio designado.

### **Evolución.**

A mediados del siglo XVIII, ya en el reino de Quito, existía la famosa Oficina de Contabilidad, o Casa de Caja Real, y aduanas y almacenes de madera a orillas del río. La oficina de contabilidad de Guayaquil tuvo edificio propio recién en 1760, y hasta entonces funcionó en casas alquiladas.

Conviene señalar que los almojarifazgos, alcabals, peajes, sisa, pulperías y desamortizaciones eran recaudados por funcionarios reales o hacendados de las Cajas de Ahorros, y recién en 1778 aparece que la actividad comercial, la cuenta "productos de la real costumbre", porque ese año José García, invitado de la audiencia de Quito y presidente, establece de León y Pizarro de la Real Oficina de Aduanas e Impuestos Especiales en Guayaquil.

Como consecuencia de lo anterior, la recaudación y gestión de los ingresos de los impuestos mercantiles ha pasado a estar bajo la tutela directa de la Real Hacienda, que presenta un incremento respecto a este año. Con la creación de la primera Asamblea Constituyente el 14 de agosto de 1830 en Riobamba, nacia la República del Ecuador (con los departamentos de Azuay, Guayas y Quito) y también nacia una nueva misión aduanera. Registro Auténtico El 23 de septiembre de 1830 se establecen aduanas en los departamentos de Quito y Azuay, y se les ordena recaudar impuestos de importación.

El 18 de octubre de 1833 se derogó el decreto que daba derecho a traer al fabricante extranjero Del Cisne a la feria de la provincia de Loja sin pagar impuesto. Y el Poder Ejecutivo establecerá en dicha provincia una autoridad aduanera con la protección necesaria para controlar el comercio ilegal, y que queden libres los frutos y productos del Ecuador exportados por vía terrestre de la provincia de Loja a la provincia de Piura. de todos los cargos.

Luego en 1837 se acordó que los aranceles, o aranceles, cuyos precios gravan las aduanas marítimas y terrestres y los impuestos sobre las ventas, para recaudar

derechos de importación, exportación y consumo sobre frutos y productos que no sean impuestos especiales.

Se publica el Decreto de Aduanas de Guayaquil en 1906, y en 1936 la administración de Estanco tiene la facultad de imponer multas a los contrabandistas y fijar un cierto porcentaje para el despido. En 1998 nace la empresa aduanera, que se prolongó hasta el año 2010, cuando nace el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

### **Servicio nacional de aduana del Ecuador.**

En el sistema de gobierno del Ecuador, existe el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el cual se puede definir de la siguiente manera: “Empresa estatal, independiente y moderna, con vocación de servicio, son parte activa de las actividades nacionales e internacionales, promueven; el comercio exterior, con alto nivel de profesionalismo, nivel técnico y tecnológico” (Ecuador, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2015)

El SENAE que es el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador esta en constante actualización y mejora de sus procesos para brindar el mejor servicio posible al usuario.

### **Objetivo de la Aduana.**

Su objetivo es amparar el comercio exterior y controlar la entrada y salida de mercancías, unidades de mercancías y medios de transporte por las fronteras y territorios aduaneros de la república, así como de las personas que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con el transporte. transporte de carga internacional. “Determinar y cobrar las obligaciones tributarias derivadas de la importación y exportación de bienes (Uruguay, Ministerio Economía y Finanzas , 2016)

Acorde a los métodos conocidos en la ley tributaria, se pueden solucionar las demandas, quejas, manifestaciones y aclaraciones de los interesados para procesar y castigar las contravenciones aduaneras; y en general las decisiones de las propias autoridades aduaneras en las normas adoptadas por el Ecuador en acuerdos internacionales.

### **Estructura Organizacional.**

Para el desarrollo de sus funciones, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) cuenta con una estructura orgánica integrada con el área aduanera del país.

**Dirección general:** es la encargada de llevar a cabo los planes, normas, reglamentos, directrices y servicios administrativos. A su vez tiene a su cargo distritos que cumplen una función específica.

**Distrito 1:** se encarga de los requerimientos y recepción en base a las normas aduaneras.

**Distrito 2:** es el encargado de la revisión y control a todo servicio administrativo.

**Distrito 3:** Se encarga de la liberación de mercadería o cualquier objeto que pase por los controles de la aduana y verificar que los usuarios que tienen relaciones laborales estén satisfechos.

### **Regulación dentro de la Aduana.**

La Aduana Nacional del Ecuador es una entidad jurídica de derecho público, ilimitada, independiente técnica, administrativa, financiera y fiscalmente, ubicada en la ciudad de Guayaquil con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Con fundamento en este Código, es el organismo que recibe las facultades técnico-administrativas que sean necesarias para la planificación y ejecución de la política aduanera del Estado y para ejercer las facultades de determinación, ordenación y sanción reglamentadas de los tributos. en materia aduanera de conformidad con este Código y sus disposiciones. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2012)

Los principios básicos que regula el Código de la Producción, el Comercio y las Inversiones Agropecuarias Orgánicas son:

- Promoción del comercio exterior. - Los procesos aduaneros son rápidos, simplificados, rápidos y electrónicos y tienen como objetivo asegurar la cadena logística para aumentar la productividad nacional.
- Control Aduanero. - Todas las operaciones de comercio exterior son monitoreadas de cerca por la gerencia de riesgos para asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y los intereses fiscales.

- Cooperación e intercambio de información. - Procuramos el intercambio de información y la integración a nivel nacional e internacional con entidades públicas y privadas.
- Buena fe. - Se asume buena fe para todos los trámites y trámites aduaneros.
- Publicidad. - Todos los Reglamentos Generales emitidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador son públicos. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2012)

### **Derecho aduanero.**

Primero que todo dejaremos en claro que el derecho aduanero nace por la creación del Servicio nacional de aduana del Ecuador, para regular de manera jurídica y legal todo proceso de la aduana una vez dicho esto el derecho aduanero es: “Una rama del derecho administrativo y tributario que tiene por cometido regular el tráfico de mercancías, tanto en el caso de importación como de exportación, así como imponer sanciones a los sujetos que infrinjan estas normas.” (Sanjuán, 2016)

Por lo tanto, suele existir un procedimiento especial para la imposición de sanciones. La legislación aduanera es muy importante para la política comercial y tributaria del país, porque orienta las medidas proteccionistas implementadas en el país para proteger el mercado interno contra la competencia de productos extranjeros. Este tema comprende el estudio de los fundamentos del derecho aduanero y el procedimiento aduanero en el Ecuador, su funcionamiento, impuestos, declaraciones, procedimientos y sus órganos.

El derecho aduanero puede definirse como aquel conjunto de normas que, más allá de la mera tributación, regulan la política comercial. Por tanto, establecen prohibiciones, controles, planes y aprobaciones de conformidad necesarios tanto para extraer productos del país como para introducirlos.

En otras palabras, es un corpus jurídico que determina exactamente el flujo de bienes hacia afuera y hacia adentro. Requisitos, prohibiciones y requisitos que necesariamente deben superar las empresas y productos para ser intercambiados internacionalmente, justamente para que cumplan con las normas establecidas por el servicio de aduana el cual es muy atento a que las regulaciones sean totalmente cumplidas.

### **Características principales del Derecho Aduanero.**

- Es un derecho transversal. Pasa por cuestiones administrativas, penales, fiscales, sanitarias, fiscales.
- Es de un carácter predominantemente internacional. Los operadores legales internacionales y los movimientos de importación y exportación de mercancías están siempre interrelacionados.
- Determinar cómo se puede llevar a cabo el comercio internacional a través de las fronteras, se puede restringir la entrada y salida de bienes, por lo que es un derecho público.
- Tiene una fuerte voluntad de castigar por lo que se pueden establecer consecuencias graves en caso de infracción.
- Cuenta con varios centros de acción. Además de los tribunales, el derecho aduanero es palpable en lugares como las aduanas.

### **Derecho aduanero y su relación con el comercio exterior.**

La dependencia entre el derecho aduanero internacional y el comercio exterior es que hay una organización en el planeta donde el aislamiento es imposible. “Las relaciones comerciales entre los países son una condición necesaria para el progreso. Pero tales relaciones no pueden establecerse sobre una base anárquica, porque surgirán conflictos insolubles”. (Moldtrans, 2021)

Aquí es donde entran en juego las reglas que permiten que el comercio se desarrolle de manera fluida y pacífica, o en definitiva, la legislación aduanera que habilita el comercio exterior. Las actividades relacionadas con el comercio exterior del país y las mercancías importadas y exportadas en el marco de los distintos sistemas aduaneros del país comprenden las siguientes actividades: Económicas son los procesos durante los cuales se crean servicios para satisfacer al consumidor, es una forma de recaudación de impuestos en el exterior que beneficia al gobierno, social, busca la satisfacción y necesidades de la sociedad.

### **Importancia del derecho aduanero.**

Es muy importante porque es parte integral de la legislación del país, encargada de regular el movimiento de exportación e importación de mercancías entre diferentes países para proteger la economía y la producción nacional.

Es un conjunto de normas legales que definen el régimen fiscal que deben cumplir todas las personas que intervienen en el proceso de importación y exportación. “También se considera importante porque permite que las mercancías entren al país, salgan del país y pasen por el territorio del país, lo que juega un papel muy importante en la economía del país.” (Birktrans.es, 2016)

### **Infracción Aduanera en la Legislación Ecuatoriana.**

Existe una definición, “Las infracciones aduaneras de Ecuador están contempladas en el régimen de sanciones, que determina las sanciones por la comisión de infracciones aduaneras.” (Mise, 2022, pág. 7)

Estas infracciones en la legislación colombiana son sancionadas con multas, suspensión o cancelación de la autorización, habilitación para ejercer actividades según la gravedad de la infracción cometida son clasificadas como leves, graves y gravísimas y sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o fiscal. Así mismo se es sancionado dentro del régimen sancionatorio colombiano cuando se haya incurrido por una o más de una vez en una falta o infracción. Siendo sancionada la comisión del mismo hecho como una infracción aduanera grave lo que trae a consecuencia suspensión o multa a quien incurra en la misma. Cuando haya la comisión de una infracción gravísima o grave la cual ha sido impuesta por tres o más sanciones dentro del período de un año será sancionada con la suspensión de hasta tres meses

### **El delito de receptación aduanera**

La recepción en la aduana, como otras infracciones, se la denomina como infracciones económicas. Desde este punto de vista, los delitos económicos tienen como principal característica la alteración del orden económico establecido en el Estado.

El Estado está sujeto a una administración que lleva el nombre de Administración Pública, la cual se ve afectada por cualquier fenómeno que atente contra el orden económico. A su vez, como parte de la sociedad civil, son los protagonistas de la actividad económica de un Estado ya que son quienes diariamente realizan actos comerciales y mercantiles que contribuyen a la economía nacional, generando así un desorden económico que produce la concurrencia de delitos. en este caso aduanero, se violaría su negocio

En el estado ecuatoriano se establece que la recepción aduanera específicamente en el artículo 300 del COIP muchas personas que viven en la frontera pueden saber cuándo reciben las mercancías cuando cometen el delito y cuando no, lo que dice el COIP al respecto que la adquisición para a título oneroso o gratuito, recibidos en prenda o envío y posesión o depósito de mercancías extranjeras, cuyo monto sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, sin que el titular de las mismas acredite la legal importación o compra legítima en el país, dentro de las setenta y dos horas siguientes al requerimiento de la autoridad aduanera competente, será reprimido con prisión de uno a tres años y multa equivalente al doble del valor en aduana de las mercancías.

La recepción aduanera afecta los bienes protegidos por la ley, así como los valores éticos y sociales desde la dimensión pública a la privada. En el sector público, respecto del control aduanero estatal del transporte internacional de mercancías y de la aduana, en fe pública, si el funcionario contribuye al delito y al referido orden económico la recaudación de impuestos, el comercio interno y externo son la fuente de financiamiento del gobierno.

### **Como saber si es Un Delito De Recepción Aduanera.**

El delito de receptación aduanera puede manifestarse de dos formas:

- Cuando en el curso de una acción de control posterior se encuentren mercancías extranjeras respecto de las cuales no se pueda justificar su importación o adquisición legal en el país.
- Cuando durante un allanamiento a la Unidad de Vigilancia Aduanera, por orden judicial y en presencia del Ministerio Público de turno, se encuentren mercancías extranjeras en el interior de inmuebles cuya importación o adquisición legal no pueda justificarse en el país.

Ahora bien, explicaremos ambos puntos primero que todo ¿qué sucede en el punto uno?

En el acto posterior de control, por corresponder al ejercicio de un poder privado de la Aduana, se embargan las mercancías, en el mismo acto se informa al propietario de las mismas de la presunción de recepción en aduana y de su derecho a probar su importación legal o adquisición legal al país, dentro de las siguientes 72 horas; Luego, todo lo realizado se pone en conocimiento de la Dirección Distrital

correspondiente del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para que se continúe con el trámite correspondiente y cuando el monto de la mercancía incautada supere los 150 SBU, se procede a la presentación de la denuncia respectiva ante el Ministerio Público.

En el segundo punto, por tratarse de una orden de allanamiento, se presume que se encuentra abierta una averiguación previa y que el Ministerio Público que solicitó la orden de allanamiento ha encontrado elementos suficientes para presumir que existen mercancías extranjeras en el interior del inmueble objeto del allanamiento, la búsqueda y su posesión es ilegítima; además, que es él quien conduce las investigaciones desde que el hecho ha sido puesto en su conocimiento; luego, durante el procedimiento de allanamiento, es el Ministerio Público quien ordena la incautación de bienes extranjeros y la detención de personas, si lo estima procedente; por lo que el poseedor de los bienes incautados deberá acreditar, dentro de las 72 horas siguientes, la importación legal o compra legítima en el país, ante la Fiscalía competente.

### **El delito aduanero y el bien jurídico protegido.**

Debemos analizar que los delitos aduaneros están también tipificados en la (Ecuador, Congreso Nacional , 2001) siendo mas exacto en el capitulo II del delito aduanero lo que nos dice:

Art. 82.- Delito Aduanero. - El delito aduanero consiste en el transporte internacional ilegal e ilegal de mercancías o la simulación fraudulenta, ocultación, falsificación o defraudación aduanera, que se realiza para causar perjuicio al erario público, para eludir total o parcialmente el pago de impuestos. o el cumplimiento de las normas aduaneras, incluso si las mercancías no están sujetas a impuestos (Ecuador, Congreso Nacional , 2001, pág. 15)

Comprenden en el tipo penal de delito aduanero lo que se describen tres tipos de conductas:

1. Tráfico Internacional Ilícito e Ilícito.
2. Cualquier simulación, encubrimiento, mentira o fraude que induzca a error a la aduana y tenga por objeto causar perjuicio al fisco, eludiendo total o parcialmente el pago de tributos.

3. Cumplimiento de las normas aduaneras, aunque las mercancías no estén sujetas a tributación.

### **El fisco.**

El concepto de fisco o hacienda pública como bien jurídico va de la mano con la administración pública como actividad puesta a servicio de los fines de interés general. Este bien jurídico se lo ampara de cualquier conducta lesiva, ya sea de mero peligro o la que produce un resultado.

### **El delito aduanero y su tipo penal.**

En derecho penal, un tipo de delito es una descripción precisa de los actos u omisiones considerados como delito, por los cuales se impone un castigo o una medida de influencia. El deber de los Estados de tipificar los delitos se deriva del principio de legalidad, que es una de las reglas básicas del estado de derecho. El tipo delictivo consiste en un conjunto de factores que deben ser controlados para inferir la tipicidad del comportamiento y que tienen importantes implicaciones.

En el esquema clásico del delito, el tipo de delito es siempre objetivo, nunca subjetivo. Es decir, todo material externo se examina en el tipo, y lo subjetivo, dolo o culpa, se examina por tanto en la culpa, entonces ese diagrama define tipicidad como la adecuación objetiva y nunca subjetiva de la conducta del tipo.

El esquema neoclásico del delito hace esencialmente objetivo un tipo porque, si bien este sistema reconocía, como el esquema clásico, que la intención y la culpa eran el problema de la culpa, reconocía que en algunos casos era necesario referirse a un tipo. subjetivos aspectos distintos de la intencionalidad y la imprudencia, que siguen siendo problemas de culpa, como elementos subjetivos o constituyentes especiales, que son sólo determinados espíritus o fines distintos de la intencionalidad, la culpa y la intención, que aún estamos investigando. El diseño penal neoclásico define la tipicidad como la suficiencia objetiva y a veces subjetiva de tipos de conducta.

### **Legislación.**

En cuanto a legislación, las distintas carteras de Estado en cooperación con instituciones públicas han emprendido campañas anticorrupción el Ministerio del Interior, a cargo de la Fuerza Pública junto con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

En el mundo la producción de las normas de Derecho Aduanero proviene de las organizaciones internacionales de alcance mundial, que sirven de base a las legislaciones regionales y locales, y que son básicamente dos:

1. La organización mundial de comercio, que ha producido: - El Código de Valoración, en base al artículo VII del GATT. - El Acuerdo de Facilitación Aduanera, de Bali 2013.

2. La Organización Mundial de Aduanas, que ha producido:

- El Sistema Armonizado, que es la nomenclatura universal de mercancías (base de todos los aranceles nacionales).
- El Convenio de Armonización y Simplificación de Regímenes Aduaneros de Kyoto (cuya versión revisada de 1999 tiene la adhesión de cerca de 100 estados).

## **CONCLUSIÓN**

En conclusión, esta investigación ayudó a comprender mejor la aceptación de las aduanas en el Ecuador, debido a que causa un gran daño social y económico al país, lo cual es muy perjudicial para el crecimiento del país, por lo que las aduanas nacionales El propósito del servicio es gestionar comercio exterior y controlar la entrada y salida de mercancías, unidades de mercancías y medios de transporte a la República a través de las fronteras y territorios aduaneros. Evitar el delito de aceptación aduanera, que es considerado un delito especial contra el orden público en el Ecuador.

## **RECOMENDACIÓN**

A modo de recomendaciones, podemos afirmar que es necesario promover el crecimiento de procedimientos documentados en áreas que no funcionan, ya su vez, más mano de obra en más campos de actividad para ayudar con mecanismos integrales en colaboración con otras instituciones. luchar contra los aranceles aduaneros.

Adición de medidas para cumplir con las leyes y reglamentos a cargo de las aduanas e implementación de procesos aduaneros automáticos con un enfoque dinámico y optimización constante de los procedimientos.

## Bibliografía.

- Birktrans.es. (25 de Enero de 2016). *El derecho aduanero y su importancia*. Recuperado el 12 de octubre de 2022, de <https://www.birktrans.com.pe/es/noticias/el-derecho-aduanero-y-su-importancia/#:~:text=El%20Derecho%20Aduanero%20es%20un,que%20intervien%20en%20todo%20el>
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2 de marzo de 2012). *Código organico de la producción, comercio e inversiones*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de Registro Oficial 123: [https://en.unesco.org/sites/default/files/ecuador\\_codeorgprod\\_10\\_spaorof.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/ecuador_codeorgprod_10_spaorof.pdf)
- Ecuador, Asamblea Nacional. (10 de febrero de 2014). *Código organico integral penal*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de Registro Oficial Suplemento 180: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Ecuador, Congreso Nacional . (8 de marzo de 2001). *Ley Orgánica de Aduanas*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de Registro Oficial N° 280: [https://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Ecuador/EC\\_Ley\\_Organica\\_de\\_Aduanas.pdf](https://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Ecuador/EC_Ley_Organica_de_Aduanas.pdf)
- Ecuador, Servicio Nacional de Aduana. (2010). *Historia*. Recuperado el 7 de octubre de 2022, de <https://www.aduana.gob.ec/historia/>
- Ecuador, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (13 de Julio de 2015). *Quiénes somos – CVA*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de <https://www.aduana.gob.ec/quienes-somos-cva/#:~:text=Servicio%20Nacional%20de%20Aduana%20del%20Ecuador,-Servicio%20Nacional%20de>
- Mise, J. (4 de enero de 2022). *Delitos aduaneros*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de <https://www.importacionesecuador.com.ec/operaciones-aduaneras/infracciones-delitos-y-contravenciones-aduaneras/>
- Moldtrans. (08 de Octubre de 2021). *Importación y exportación: Conoce la importancia del derecho aduanero*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de <https://www.moldtrans.com/importacion-y-exportacion-conoce-la-importancia-del-derecho-aduanero/>
- Sanjuán, F. J. (20 de septiembre de 2016). *Aduana*. Recuperado el octubre 10 de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/aduana.html>
- Thedictionary. (08 de Marzo de 2011). *Definición de constitucionalidad*. Recuperado el 11 de octubre de 2022, de <https://es.thefreedictionary.com/constitucionalidad>
- Uruguay, Ministerio Economía y Finanzas . (01 de Agosto de 2016). *Objetivos Estratégicos*. Recuperado el 11 de octubre de 2022, de <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9104/2/innova.front/objetivos-estrategicos.html>

Zabala Egas, J. (2009). *Delito ADuanero*. Quito: Edilex s.a.